

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25 »
Tres id.....	13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26 »
Tres id.....	14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

En el «Boletín Oficial del Estado», número 320, correspondiente al día 15 del actual, aparece el siguiente Decreto de la Presidencia del Gobierno:

«La necesidad de resolver a la brevedad posible el problema de la vivienda aconseja estimular la iniciativa de la construcción. Frenada ésta en parte por el aumento de los precios de la misma, como consecuencia de la construcción de refugios ordenada por Decreto de veinte de julio de mil novecientos cuarenta y tres, y entendiéndose que puede ser superior el perjuicio de una disminución en las construcciones que la construcción de unos refugios cuyas características tendrán que ser posiblemente modificadas como experiencia de la guerra actual, parece conveniente suspender por el momento la vigencia de los preceptos del citado Decreto, manteniéndole, sin embargo, en todo su vigor para la construcción de edificios para el Estado y para los edificios particulares no dedicados a viviendas pero que tengan carácter de aplicación colectiva, y en especial aquellos que estén dedicados a la custodia de valores u otros objetos.

En su virtud y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Se suspende hasta nueva orden la aplicación del Decreto de veinte de julio de mil novecientos cuarenta y tres, sobre construcción de refugios en los edificios de nueva planta y las reparaciones de estos inmuebles cuando se trató de construcciones dedicadas principalmente a viviendas.

Artículo segundo. Los edificios del Estado no dedicados a viviendas pero que tengan carácter de apli-

cación colectiva, y los particulares en igualdad de condiciones, sobre todo si custodian valores u otros objetos, tanto propios como en depósito, quedarán obligados a cumplir íntegramente el Decreto de veinte de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. = FRANCISCO FRANCO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 17 de noviembre de 1944.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Catastro de rústica.

Pongo en conocimiento de todos los propietarios de los términos municipales de Estépar, Rabé de las Calzadas, Itero del Castillo, Castil de Carrias, Hinestrosa y Fuentemolinos que, con esta fecha, en cumplimiento del artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1915, he aprobado el Período Geométrico del Catastro Parcelario de dichos términos.

Burgos 16 de noviembre de 1944.
=El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Jefatura Agronómica de Burgos

Patata de siembra.

CIRCULAR

Campaña 1944-45

Como aclaración a la Circular publicada en esta Jefatura en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 5 de octubre último, se recuerda a los Alcaldes, agricultores y almacenistas de patata autorizada de siembra, que la zona de reserva únicamente se utilizará para el comercio de esta clase de patata en el caso, poco probable, de que no hubiera suficientes existencias en

las zonas de siembra. En este caso se fijarían por la Jefatura los núcleos que se pudieran utilizar de dicha zona una vez sea conocida la movilización de la patata y las condiciones de los diversos núcleos.

Por tanto, actualmente todos esos núcleos entran por completo en la zona de consumo, y el comercio de patata ha de hacerse como de consumo, y, como consecuencia, será controlado por la O. R. A. P. A. provincial.

Quedan incluidas en la zona 2.ª de siembra los siguientes núcleos para el comercio de patata autorizada:

Ocón de Villafranca, del término de Villafranca Montes de Oca.

Villanueva la Lastra y Barruelo, del término de Merindad de Castilla la Vieja.

Burgos 14 de noviembre de 1944.
=El Ingeniero Jefe, Eufemio Olmedo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

En virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad, dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Marciano Marín Sagredo, representado por el Procurador don Guzmán Pisón González, contra don Laureano Mariscal Fernández, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera, o sea por la cantidad de veintiocho mil quinientas pesetas, el siguiente vehículo, embargado al ejecutado señor Mariscal:

Un camión, marca «Ford», matrícula BU. 2323, de 24,9 caballos, con motor número 798217, provisto de la correspondiente tarjeta de aprovisionamiento de gasolina.

La subasta tendrá lugar en la

sala-audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, Avenida del Generalísimo Franco, número 23, el día dos de diciembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en ella, deberán consignar, previamente, en la mesa de referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad por que sale a subasta el camión; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; que referido vehículo se halla depositado en poder de don Marciano Marín Sagredo, industrial y de esta vecindad, el que deberá exhibirle a los licitadores; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, siendo aprobado en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del remate la cantidad que haya consignado el rematante, para tomar parte en la subasta, en poder del Secretario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Burgos dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. =El Secretario Judicial, Licenciado Emiliano Corral. =Visto Bueno. =El Juez de Primera Instancia, Victoriano Ortiz G. Coronado.

Palencia.

D. Pascual Catón Catón, Juez municipal en funciones de primera instancia de Palencia y su partido por hallarse el propietario en comisión de servicio,

Hago saber: Que el día 20 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la segunda venta en pública subasta de la casa que luego se dirá, embargada a D. Enrique Arangüena Arangüena, en demanda ejecutiva que le ha promovido D. César de la Guerra Escobar, re-

presentado por el Procurador don Félix Gutiérrez Reyes, en reclamación de 7.250 pesetas de principal y 1.500 pesetas más para intereses, costas y gastos.

Bienes que se subastan.

La undécima parte proindivisa de una casa, sita en la Ciudad de Burgos, señalada con el número 34 de la calle de la Merced, con un patio o jardín, que ocupa una superficie de ciento setenta y dos metros y noventa decímetros cuadrados, la casa, y ciento diez metros el patio o jardín, y linda por la derecha entrando con casa de D.^a Secundina Salinas, por la izquierda con D.^a Carolina Santamaría Alonso, por la espalda con huerta de herederos de D.^a Casimira Barrerra y por el frente con la calle de la Merced. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 2.147, libro 207, folio 15, finca número 18. Y fué tasada pericialmente en la suma de veinticinco mil pesetas.

Advertencias.

Se hace constar que referida finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante proveerse de ellos; por ser en segunda subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento; que para tomar parte en aquella

deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que las cargas anteriores a las del actor quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, el que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que únicamente ha de tener lugar en este Juzgado.

Dado en Palencia a 8 de noviembre de 1944.—El Juez municipal, Pascual Catón Catón.—El Secretario, Hipólito C

Requisitoria.

Campos Vallejo, Jesús, natural de Miranda de Ebro (Burgos), hijo de Máximo y Juana, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en el Grupo de Zapadores de la División de Caballería; comparecerá ante el Juzgado de dicho Grupo, en la plaza de Retamares (Madrid), en el plazo de diez días, a partir de la presente publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de los perjuicios consiguientes, si no verificara en el plazo señalado.

Retamares (Madrid) 15 de noviembre de 1944.—El Capitán Juez, José Martínez Moral.

Dirección General

de la

Deuda y Clases Pasivas

ORDENACION DE PAGOS

Indice de las órdenes de pago y demás documentos que se remiten en el día de la fecha, por esta Ordenación, a la Delegación de Hacienda de Burgos.

Número de la orden	Nombres y apellidos	Concepto	Observaciones
INDICE NUMERO 77			
288	Felisa Egüía Merino	M. Militar	
289	Juliana Cano Torrecilla	Idem	
INDICE NUMERO 78			
290	Enrique Díez López	M. Militar	
291	Fausilino Serna Hoyos y esp.	Idem	
292	Agapita Antolin Velasco	Idem	
293	Venancia Martín González	Idem	
294	Victoria M. ^a Tamayo Gonzalo	Idem	
37	Hfnos Alonso Valladolid	M. Civil	
INDICE NUMERO 79			
102	Marcelino Rincón Calleja	Retirados	
295	Julia López Valladar	M. Militar	
296	Abdón Ramos Cristóbal y esp.	Idem	
297	Pilar Zorrilla Iñigo	Idem	
298	Santiago Ocejo Gutiérrez	Idem	
299	Rafael González y esp.	Idem	
300	Bruno Díez Calvo y esp.	Idem	
301	Fermina Illera Cirbián	Idem	
302	Vicente Cebrián Barbero y esp.	Idem	
303	Macario Cebrián García y esp.	Idem	
38	Joaquina Herrán Moreno	M. Civil	
39	Teresa de Jesús de las Heras	Idem	
INDICE NUMERO 80			
9	Paula Juez Cendreras	Mesadas	
10	Huérfanas Cibrián Castilla	Idem	

INDICE NUMERO 81

304	Valentín Castresana Baranda	M. Militar
40	Alfreda Palomares Pardo	M. Civil.
41	Emilia Cuesta Sanz	Idem
42	Antonia Cámara Arce	Idem
43	Teresa Calvo Ubierna	Idem

INDICE NUMERO 82

305	Justa Lecifiana Zorrilla	M. Militar
306	Higinio Arce Güemes y esp.	Idem
307	Tomás Ramos San Martín	Idem

INDICE NUMERO 83

308	Gabriel García Pérez y esp.	M. Militar
309	Constantino Barriuso y esp.	Idem
310	Manuel Sagredo López y esp.	Idem
311	Juan Alonso Chicote y esp.	Idem
312	Apolonia Hernández Castrillo	Idem
313	Ignacia Castro Santurde	Idem
28	Torcuato Gete Nebreda	Jubilados
44	María Gómez Ureta	M. Civil
45	Manuela Martín Pérez	Idem

INDICE NUMERO 84

314	Guillermo Moral García y esp.	M. Militar
103	Amancio Martínez Martínez	Retiros Cruces

INDICE NUMERO 85

104	Estanislao Martínez Puerta	Retirados
105	Orosio Carretón Manjón	Idem
106	Mariano Arriba Sáiz	Idem
315	Celestino Ibáñez Muñoz	M. Militar
316	Oliva Merino Gutiérrez y hfnos.	Idem
317	Juan Ruiz Fernández y esp.	Idem
	Nicanora García del Pozo	Idem
2/43	Cristeta Sáiz Aja y Sáiz Mazá	Mesadas
	Lorenza Calleja e Ibáñez Guana	M. Civil

Contestando oficio
Duplicado
Dote

INDICE NUMERO 86

318	Valentín Bravo Cano y esp.	M. Militar
319	Saturnino Martínez Parra y esp.	Idem
107	Federico López Guerrero	Retiros-C.uces
46	María Jesús Díez Díaz	M. Civil
	Benita García Arnáiz	Idem
29	Victorina Ortiz Rodríguez	Jubilados
11	Severiana Martín Díez	Mesadas

Dote

INDICE NUMERO 87

30	Máximo Abaunza Cernaño	Jubilados
320	Mauricio Alcalde Cámara	M. Militar
321	Leandra Zuazquita Mediavilla	Idem
322	Concesa Alonso Arín y hfnos.	Idem
323	Miguel Hernando Pérez y esp.	Idem
324	Angela Ibeas Ruiz	Idem
325	Antonia Martín Bayón	Idem
108	Enrique García Rojo	Retirados

Traslado

INDICE NUMERO 88

326	Bibiana Ramírez González	M. Militar
327	Enrique Gutiérrez Merino y esp.	Idem
328	Pedro Delgado Gutiérrez y esp.	Idem
329	Pedro Díez Díez	Idem
330	Germán Uriel Lozano	Idem
331	Manuel Remacha Millán	Idem
332	El mismo	Idem
333	Francisca Ruiz Izquierdo	Idem

Otro causante

Madrid 26 de octubre de 1944.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Burgos.

Cauce de Huelgas.

AVISO

De acuerdo con lo determinado por el artículo 228 de la vigente Ley de Aguas de 15 de junio de 1879, Orden de 10 de diciembre de 1941 y Real orden de 25 de junio de 1884, que regulan la inexcusable obligación en que se encuentran los que utilicen aguas de una misma toma, de constituir una Comunidad de Regantes; por la presente se convoca a todos los propietarios, regantes, industriales y demás usuarios de las aguas del denominado Cauce de Huelgas, para que asistan a la Junta gene-

ral que se celebrará al objeto de constituir dicha Comunidad.

Esta Junta general tendrá lugar en el salón de sesiones de la casa consistorial de Burgos, y comenzará a las once en punto de la mañana del domingo siguiente al día en que termine el plazo de treinta hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que los acuerdos adoptados en dicha Junta serán obligatorios para todos los interesados, cualquiera que sea el número de los asistentes, sin que pueda eximir de esta obligación la no asistencia.

Burgos 16 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Agrupación forzosa del partido de Miranda de Ebro.

Aprobado por la Junta de representantes del partido el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para atender las obligaciones de Administración de Justicia, durante el ejercicio de 1945, se anuncia su exposición al público en la Intervención municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado a horas de oficina y formularse las reclamaciones procedentes.

Miranda de Ebro 10 de noviembre de 1944.—El Alcalde Presidente.

Alcaldía de Villadiego.

Formado por esta Alcaldía-Preidencia el proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1945, de la Agrupación Forzosa del partido, para atenciones de la Administración de Justicia, queda expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Villadiego 15 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Daniel Revuelta.

Alcaldía de Merindad de Valdivielso.

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, lo cual se anuncia al público en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal. por término de ocho días, lo cual se anuncia al público en cumplimiento y a los efectos del art. 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Merindad de Valdivielso 9 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Eliseo Alonso.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quemada.

Alcaldía de Villahoz

Por término de ocho días quedan expuestos, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones que proceda,

El repartimiento del arbitrio sobre los productos de la tierra.

El de guardería, arbitrio sobre palomares y roturaciones arbitrarias, para el presente año.

Villahoz 11 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Juan Álvarez.

Alcaldía de Mamolar.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, que han de servir de base para la contribución del año 1945, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes que en los mismos figuran y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Mamolar 6 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Félix Ramos

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Rabanera del Pinar, Junta de Traslaloma y Covarrubias.

Alcaldía de Santa Cecilia.

Formado por la Junta general y Comisiones de evaluación el repartimiento de utilidades, correspondiente al año de 1945, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que durante ellos pueda ser examinado y formularse, dentro de dicho plazo y en los tres días siguientes, las reclamaciones concretas y justificadas que se estimen procedentes; en la inteligencia de que, transcurridos que sean, no se admitirá ninguna.

Santa Cecilia 9 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Victoriano Abad.

Alcaldía de Fuentecén

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, y de suplemento de crédito, para atender al pago de obligaciones, cuyos detalles constan en aquél, se hace público que se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular contra los mismos las reclamaciones que estimen justas.

Fuentecén 8 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Norberto Andrés.

Alcaldía de Nebreda

Instruido un expediente de suplemento y habilitación de crédito, y aceptada por el Ayuntamiento, en sesión del nueve de los corrientes, la oportuna propuesta de suplemento y habilitación de créditos en el presupuesto municipal ordinario de gastos, para satisfacer cantidades inaplazables de pago, y con cargo al superávit resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría, durante el plazo de quince días, pudiéndose presentar las reclamaciones oportunas, de conformidad

con el artículo 12 del Reglamento de Hacienda vigente.

Nebreda 9 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Mauro Arribas.

Alcaldía de Merindad de Montija.

Vacante, por dimisión del que la desempeñaba, la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, la Corporación municipal, en sesión del día 4 del actual, acordó sacarle a concurso para su provisión en propiedad, bajo las bases siguientes:

1.º El haber asignado a la plaza es el de 1.200 pesetas, que se abonarán al elegido por meses vencidos.

2.º Los solicitantes habrán de ser mayores de edad, sin llegar a los 40 años y hallarse físicamente aptos para el ejercicio del cargo.

3.º Para optar a dicha plaza se solicitará por medio de instancia, dirigida al Sr. Alcalde, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a la que acompañarán los documentos que acrediten su buena conducta y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

4.º La designación se efectuará conforme a la Ley de 25 de agosto de 1939 y Ordenes del Ministerio de la Gobernación de fechas 30 de octubre y 17 de diciembre del mismo año, debiendo los concursantes que aleguen méritos de carácter patriótico acreditarlo documentalmente.

Merindad de Montija 11 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Primitivo García.

DIPUTACION PROVINCIAL. — SERVICIO DE CONTRIBUCIONES**Agencia ejecutiva de la zona de Miranda de Ebro.**

Dando cumplimiento a lo ordenado por la superioridad, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, en expediente general ejecutivo que tramita contra deudores a la Hacienda por el concepto de rústica del 2.º trimestre del año actual (acumulable a los débitos anteriores que cada deudor tenga pendiente de pago), con fecha de hoy he dictado la siguiente:

«Providencia.—Antes de proceder ejecutivamente contra los deudores a quienes se refiere este expediente, se les concede un plazo de ocho días, a contar de este requerimiento (fecha de publicación en el B. O. de la provincia), para que comparezcan en el mismo y designen su domicilio o el de sus representantes, bien entendido que, caso de no hacerlo, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía».

Deudores que se citan:**Santa María Ribarredonda.**

Avelino Bárcena, adeuda 18'15 pesetas.
Adelaida González, 4'48.
Antonio Iñiguez, 0'90.
Amadeo Villanueva, 10'82.
Aniceto Zubiaga, 9'75.
Benito Bonilla, 5'22.
Basilisa González, 0'80.
Cipriano González, 6'31.
Celedonio del Val, 15'42.
Dionisio Alonso, 3'30.
Dámaso García, 18'52.
Desiderio Zubiaga, 12'59.
Eulalia Arroyuelo, 16'22.
Emilio Campo, 11'20.
Emilio González, 1'80.
Eladio Guinea, 2'51.
Elpidio Nieva, 6'60.
Eustaquio Ramírez, 1'77.
Felisa Barredo, 18'43.
Faustino López, 19'78.
Francisco Moreno, 6'40.
El mismo, 1'05.
Felipe Sáez, 3'06.
Gaspar Díez, 16'25.
Gabriel García, 19'14.
Glicerio López, 66'77.
Gregorio López, 5'42.
Honórato González, 6'31.
Isidora Arroyo, 13'28.
José Díez, 9'03.
José González, 21'92.
Julián López, 17'95.
Julián Salazar, 16'25.
Josefa Santiago, 10'38.
Lucio Cerezo, 13'01.
Lucía González, 1'52.
Lucrecia López, 36'26.
María Busto, 3'60.
Mariano Fernández, 2'70.
Mariano González, 11'72.
Marcelino Herrero o Guerrero, 6'92.
Marino Linaje, 11'67.
María Nieves Varona, 69'91.
Nicolás Alonso, 4'51.
Nicolás Guinea, 19'55.
Norberto Moreno, 6'05.
Nolfango Rodríguez, 8'09.
Pedro González, 0'65.
Pedro González Busto, 11'85.
Pedro Sáez, 5'40.
Román Arroyuelo, 0'88.
Rosario Bezares, 10'57.
Ramiro Borlán, 12'36.
Ricardo Echevarría, 10'87.
Roque Sáez, 6'32.
Simeón Calzada, 1'80.
Segundo Calzada, 6'10.
Saturnino Ruiz, 3'17.
Santiago Ruiz, 2'70.
Tiburcio Busto, 2'59.
Victor Calzada, 2'68.
Zenón González, 5'39.

Valluércanes

Ascensión Busto, 13'57.
Antonio Cortázar, 88'33.
Antonio Cerezo, 10'99.
Anastasio España, 56'17.
Apolinar Marroquín, 23'66.
Agapita Moreno, 20'11.
Antonio Ruiz, 111'85.
Aniceto Torrecilla, 13'74.
Blas Bastida, 2'48.
Bonifacio Navas, 86'17.

Basilisa Torrecilla, 11'56.
 Cecilia Andueza, 1'20.
 Casimiro Andueza, 12'62.
 Cecilio Busto, 66'09.
 Casilda Diez, 39'53.
 Delfín Corcuera, 5'03.
 Epifania Barrasa, 19.
 Eustaquio Busto, 10'34.
 Esteban Caño, 14'42.
 Eugenia Caño, 14'86.
 Eusebia Caño, 2'05.
 Esteban Corcuera, 20'01.
 Euvalda Delgado, 12'38.
 Eulogio Diez, 79'96.
 Eulalia Gómez, 0'81.
 Evarjsto Martínez, 56'15.
 Estéfana Torrecilla, 2'03.
 Fidel Barcina, 3'17.
 Feliciano Cerezo, 16.
 Faustino Caño, 14'86.
 Francisca Frías, 17'21.
 Fermina Hermosilla, 11'56.
 Fermín López, 4'10.
 Félix Moreno, 5'78.
 Fructuoso Ortega, 15'68.
 Francisco Ruiz, 6'59.
 Félix Ruiz, 113.
 Florencio San Millán, 29'02.
 Francisco Val, 11'34.
 Gabina Andueza, 7'52.
 Gumersindo Cerezo, 4'10.
 Jerónimo Caño, 4'13.
 Gertrudis Caño, 24'98.
 Gregorio García, 7'42.
 Hilaria Cerezo, 15'30.
 Hilarión Caño, 16'84.
 Isidro Caño, 11'56.
 Isidro Diez, 21'82.
 Indalecio Martínez, 14'87.
 Indalecio Moreno, 63'49.
 Isidro Torrecilla, 5'03.
 José Alonso, 12'39.
 Juan Bastida, 11'57.
 Justo Barrasa, 8'23.
 José Caño, 16'24.
 Juan Cerezo, 496.
 Juan Cerezo Vélez, 5'04.
 Juan Diez, 6'61.
 Juan Martínez, 4'10.
 Juan Palacios, 6'60.
 Juan Riaño, 16'92.
 José Riaño, 8'24.
 Juan San Millán, 33'17.
 Juan Torrecilla, 11'97.
 Leopoldo Bastida, 4'10.
 Lino Busto, 11'56.
 León Barrasa, 4'10.
 Lorenzo Cueva, 10'07.
 Lucas Caño, 20'33.
 Lucio Cantabrana, 2'03.
 Leandro Diez, 13'22.
 Lino Medina, 7'42.
 Leandro Marroquín, 27'02.
 Lidia Moreno, 34'15.
 León Sáez, 6'22.
 María C. Andueza, 17'96.
 Milagros Busto, 6'67.
 Marciana Busto, 14'68.
 Marcelino Busto, 15'27.
 Martín Caño, 18'04.
 Manuel Caño, 14'86.
 Manuel Caño, 18'18.
 Maximino Caño, 40'89.
 Marcelina Caño, 18'39.
 Merchor Caño, 11'56.
 Melquiades Caño, 16'87.
 María Cantera, 14'87.
 Melitón Diez, 9'91.

Manuel Fernández, 14'23.
 Mario Frías, 4'10.
 María Gadea, 12'02.
 Miguel Gómez, 0'81.
 María Loreto Medina, 4'10.
 Mónica Martínez, 17'01.
 Miguel Marroquín, 17'09.
 Miguel Martínez, 15'39.
 María Marroquín, 12'58.
 María Marroquín, 4'10.
 Mauricio Pozo, 18'35.
 Mateo Sarmiento, 7'41.
 María Torrecilla, 15'85.
 María Torrecilla, 14'86.
 María Torrecilla, 17,75.
 Matilde Velunza, 131'44.
 María Villanueva, 11'56.
 Nicomedes Caño, 10'93.
 Nicolás Caño, 56'48.
 Nicasio Moreno, 12'16.
 Olegaria Caño, 15'28.
 Pedro Andueza, 3'96.
 Pablo Caño, 17'75.
 Primitivo Cerezo, 17'43.
 Pablo Cueva, 496.
 Pedro de la Fuente, 11'64.
 Patricio Mijangos, 85'28.
 Pedro Marroquín, 10'27.
 Primitivo Montejo, 32'98.
 Pedro Ruiz, 18'34.
 Ramiro Corcuera, 5'97.
 Ramón Caño, 19'22.
 Robustiano Moreno, 81'78.
 Salvador Barrasa, 4'10.
 Santiago Caño, 16'52.
 Segundo Caño, 30'61.
 Segundo Diez, 2'47.
 Sacundino Pérez, 9'90.
 Saturnino Ruiz, 2'04.
 Teófila Busto, 1'30.
 Trinidad Busto, 25'80.
 Tomás Caño, 17'14.
 Tomás Cerezo, 18'80.
 Terencio España, 33'53.
 Toribio Martínez, 7'41.
 Verónica Busto, 18'29.
 Vicente Caño, 18'44.
 Vicente Marroquín, 7'41.
 Victoriano Rubio, 5'04.
 Vicencio Zamora, 20'63.
 Valentín Torrecilla, 4'64.
 Zacarías Caño, 12'94.

Villanueva de Teba.

Angel Arroyuelo, adeuda 2'89 pe-
 setas.
 Anselmo Cerezo, 12'13.
 Agustina Guerrero, 17'32.
 Agustín González, 6'22.
 Antonio Nieva, 11'30.
 Antonio Tamayo, 14'44.
 Agustín Varona, 18'57.
 Bautista Alonso, 3'46.
 Basilisa Mardones, 16'50.
 Condesa de Teba, 5'19.
 Catalina Oviedo, 22'27.
 Carlos Torres, 13'28.
 Doroteo Cortázar, 8'66.
 Dámaso García, 7'32.
 Domingo Moreno, 9'52.
 Eliseo Tamayo, 8'09.
 Eulogio Varona, 80'40.
 Francisca García, 17'91.
 Francisca Tamayo, 15'87.
 Felipe Varona, 17'57.
 Germán Grisaleña, 16'13.
 Gregorio López, 13'75.
 Gabriel Oviedo, 9'82.
 Isidora García, 2'90.

Juan Foncea, 6'92.
 Juan López, 11'55.
 Juan Medina, 17'89.
 Jacinto Oviedo, 50'40.
 Juan Pinedo, 10'94.
 Juan Ruiz, 14'44.
 Luis Gómez, 11'55.
 Lino Gómez, 18'75.
 León Mardones, 15'12.
 Lucrecia Ortiz, 2'90.
 Mariano Busto, 18'47.
 Melitón España, 3'46.
 Miguel Foncea, 8'09.
 Maximino Ruiz, 13'40.
 Marciana Ruiz, 16'75.
 Martín Tamayo, 8'09.
 Nicolás Varona, 9'21.
 Plácido Alonso, 15'40.
 Pilar Gómez, 10'20.
 Pedro Medina, 9'62.
 Petra Sancho, 13'28.
 Ricardo Echevarría, 17'91.
 Romualdo Ortiz, 14'44.
 Remigio Zubiaga, 15'01.
 Secundino Izarra, 8'65.
 Santos Ortiz, 4'62.
 Timoteo Cerezo, 9'23.
 Teresa Linaje, 6'92.
 Timoteo Murga, 6'92.
 Teodoro Sáez, 9'81.
 Teófilo Santa María, 10'72.
 Vicente Busto, 15'01.
 Valeriana Oviedo, 6'36.
 Vicente Tamayo, 8'08.
 Lo que hago público para cono-
 cimiento de los interesados
 Miranda de Ebro 7 de julio de
 1944.—El Agente ejecutivo, Miguel
 Menéndez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta vecinal de Ribota y Caniego.

El día 11 de diciembre, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar la subasta de pastos (ganado de granjería), del monte «La Dehesa», de Ribota y Caniego, para pastar 10 cabezas de ganado

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

FUNDADA EL 11 DE JUNIO DE 1926, BAJO EL PATRONATO DEL GOBIERNO Y CON LA GARANTÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO E INSTALADA EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias	2	por 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses.	2'50	» » »
En imposiciones a plazo de un año	3	» » »
En cuentas corrientes a la vista	1	» » »

CAPITAL DE IMPONENTES

	PESETAS
En 31 de diciembre de 1942.	50.681.375'99
En 31 de diciembre de 1943.	59.885.160'92

Mutualidad Provincial Agraria de Burgos

Seguro de Accidentes de Trabajo en la Agricultura.
 Seguro obligatorio de Enfermedad.

Oficinas, Espolón, 28.

BURGOS

cabrió, 20 de vacuno y 10 de mayor, tasados en 1.210 pesetas.

Esta se celebrará con la asistencia de los Presidentes de las Juntas, funcionarios de Montes y el Secretario, cumpliendo cuanto ordenan las disposiciones vigentes sobre estos aprovechamientos.

Ribota de Mena 16 de noviembre de 1944.—Los Presidentes de las Juntas, Gregorio Ortiz y Tirso Torre.

Junta administrativa de San Juan de Ortega.

Autorizado por el Distrito Forestal, el día 30 del mes actual, y hora de las doce, tendrá lugar en esta localidad la subasta de aprovechamientos de pastos en el monte de este pueblo titulado «Laderas del Río», para 169 cabezas de ganado lanar y 13 de vacuno, tasados en 1.235 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 11 de septiembre de 1941 y al administrativo de esta Junta.

San Juan de Ortega 10 de noviembre de 1944.—El Presidente de la Junta administrativa, Simeón Moraza.

Junta administrativa de Olmos de Atapuerca.

Con las formalidades reglamentarias, el día 7 de diciembre próximo y hora de las once de la mañana tendrá lugar en la casa consistorial de dicha Junta la subasta de aprovechamientos de pastos de los montes «Las Machorras» y «Solacuesta», para 92 cabezas de ganado lanar y 40 de mayor, tasados en 1.276 pesetas.

Olmos de Atapuerca 18 de noviembre de 1944.—El Presidente, Isidro López.

G. BAÑUELOS OCULISTA.

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD
 CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6
 Plaza de José Antonio, 67 Teléfono 130